

INFORME DE MONITOREO N°4

27.10.2019

Información de misiones de observación

Se observan irregularidades en el cumplimiento de las garantías del debido proceso durante los procedimientos de detención. En la 19° Comisaría de Providencia se observa la detención de personas no registradas, calificados por funcionarios de Carabineros como “conducidos”, práctica irregular que consiste en mantener a una persona detenida sin registrarla para luego ser “conducido” a otra Comisaría. La calificación de “conducido” no es una categoría establecida por ley.

Persisten las dificultades de las y los observadores para acceder a la información y registro de detenidos y detenidas. La denegación del acceso al registro público de detenidos es una práctica no obstante Oficio N°001706 del Consejo para la Transparencia de 25 de octubre de 2019 que formula recomendaciones en materia de transparencia proactiva con ocasión de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia. Este dispone, numeral 5°, la publicidad del registro de detenidos de conformidad al artículo 19 n°7 letra d) de la Constitución Política, al que puede acceder cualquier persona en tanto constituye una fuente de acceso público. Lo propio han resuelto los Jueces de Garantía, y destaca la resolución de fecha 25 de octubre de 2019 del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, en la causa RIT N°4 – 2019.

Información de denuncias

En el período comprendido entre las 14:00 horas del sábado 26 de octubre y las 14:00 horas del domingo 27 de octubre de 2019, se han recibido 112 denuncias. De estas, 71 corresponden a denuncias por disparos de proyectiles no balísticos (perdigones), 69 con resultados de lesiones corporales. Diez de estos casos se tratan de lesiones oculares de diversa consideración.

Se recibe una denuncia de una persona que, después de acudir a un centro de atención de salud por una lesión provocada por un impacto de perdigón, se le informa, tras una radiografía, que lo recibido fue una bala calibre 22.

Se han reportado además 7 casos de afectaciones producto del lanzamiento de bombas lacrimógenas, que han impactado directamente en el cuerpo de las

personas o muy cerca de ellas causando lesiones graves (dos casos de fracturas), hematomas y lesiones oculares menores.

Se reportan ocho casos en que las fuerzas policiales han golpeado a las personas causando lesiones de diversa consideración, siendo particularmente graves un caso de fractura por golpe de bastón retráctil, y quemaduras producto del uso del gas pimienta.

Se denuncia en tres casos de personas detenidas que fueron víctimas de abusos sexuales, fundamentalmente señalan “tocaciones” de carácter sexual.

En el período que se informa se han presentado quince denuncias al Ministerio Público. Una denuncia corresponde a presunta desgracia por desaparición de un menor de edad y catorce corresponden a denuncias por delitos de detención ilegal, lesiones corporales graves, lesiones corporales menos graves, amenazas y apremios ilegítimos (trece corresponden a funcionarios de Carabineros de Chile y una al Ejército de Chile).

